



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO EJECUTIVO N° 68001 31 03 004 2022 00051 00.

En atención a la constancia secretarial que antecede (consecutivo 017. Cdo. 1), se dispone:

1.- Para los efectos de la petición remitida por el apoderado de la parte ejecutante el 7 de abril de 2022 (consecutivos 007 y 008), téngase en cuenta que, desde el 30 de marzo de 2022 (consecutivo 006), por la secretaría del juzgado se le remitieron las providencias solicitadas.

2.- En conocimiento de las partes se deja lo informado por la DIAN, los días 24 y 26 de mayo de 2022 (consecutivos 009 a 016), quien señaló en su último escrito lo siguiente:

En atención a su comunicado número 493 de fecha 20 de mayo de 2022, le informo que en la fecha los contribuyentes: **ELISENITH POLANCO SANJUAN c.c. 68.248.745 y MARTINA EMILIA SIMANCA SANTAMARIA c.c. 60.264.578**, no presentan obligaciones tributarias pendientes de pago en esta administración.

Se expide la presente certificación sin perjuicio de las demás obligaciones que pueda tener por otros conceptos sobre los cuales no se haya iniciado proceso a la fecha.

3.- Con ocasión de la documental remitida el 26 de septiembre de 2022 (consecutivos 018 y 019), relacionada con el trámite de notificación de las demandadas, se observa que las citaciones remitidas (consecutivo 018), no cumple con lo establecido en el numeral 3º del artículo 291 del CGP, por cuanto se les informó un término inferior al establecido en la ley para comparecer al juzgado a recibir notificaciones, o solicitar el link del proceso, toda vez que, la norma en comento establece que, cuando la comunicación debe ser entregada en municipio distinto al de la sede del juzgado el término es de diez (10) días, y no cinco (5) días. Nótese que las direcciones físicas corresponden al Municipio de San Alberto (Cesar), tal y como se evidencia en las siguientes imágenes:

ELISENITH POLANCO SANJUAN**DIRECCION FISICA / ELECTRONICA:**

Carrera 2A # 7 - 176 Barrio el Carmen, Vía al Río, del Municipio de San alberto-Cesar, Celulares.: 318 8871646 - 315 3825849, E-mail: eps258@outlook.es (Tomado del certificado de Camara de Comercio).

CIUDAD: San alberto - Cesar

No RADICACION DEL PROCESO	NATURALEZA DEL PROCESO	FECHA PROVIDENCIA
68001-31-03-004-2022-00051-00	EJECUTIVO CIVIL MAYOR CUANTIA	DD 29 MM 03 AA 2022

DEMANDANTE: LUZ MEDRIDA PAEZ BORRAEZ

DEMANDADOS: ELISENITH POLANCO SANJUAN Y MARTINA EMILIA SIMANCA SANTAMARIA

SIRVASE COMPARECER A ESTE DESPACHO DE INMEDIATO___ O DENTRO DE LOS 5_X_10_30_ DIAS HABILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE ESTA COMUNICACIÓN, DE LUNES A VIERNES , CON EL FIN DE NOTIFICARLE PERSONALMENTE LA PROVIDENCIA PROFERIDA EN EL INDICADO PROCESO.

MARTINA EMILIA SIMANCA SANTAMARIA**DIRECCION FISICA / ELECTRONICA:**

Carrera 11 No. 7-03 y 7-05, Tomado del certificado Tradiccion) del Municipio de San alberto-Cesar, Celular.: 318 8871646 E-mail: desconocido.

CIUDAD: San alberto - Cesar

No RADICACION DEL PROCESO	NATURALEZA DEL PROCESO	FECHA PROVIDENCIA
68001-31-03-004-2022-00051-00	EJECUTIVO CIVIL MAYOR CUANTIA	DD 29 MM 03 AA 2022

DEMANDANTE: LUZ MEDRIDA PAEZ BORRAEZ

DEMANDADOS: ELISENITH POLANCO SANJUAN Y MARTINA EMILIA SIMANCA SANTAMARIA

SIRVASE COMPARECER A ESTE DESPACHO DE INMEDIATO___ O DENTRO DE LOS 5_X_10_30_ DIAS HABILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE ESTA COMUNICACIÓN, DE LUNES A VIERNES , CON EL FIN DE NOTIFICARLE PERSONALMENTE LA PROVIDENCIA PROFERIDA EN EL INDICADO PROCESO.

En esas condiciones no es posible tener en cuenta el trámite de notificación de las demandadas iniciado bajo la egida del artículo 291 del CGP, por lo que la parte interesada debe proceder nuevamente a surtir dicho trámite en las condiciones que refiere la norma antes señalada.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

Juez

(1)

Firmado Por:

Luis Roberto Ortiz Arciniegas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fe70d0e127ed0a48b5d7ef7478ad9ff13d6eafaca8a5b1e0c6111538c21fe63**

Documento generado en 21/10/2022 03:23:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>